

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo: K, Subgrupo: 6, Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el cierre del Registro General veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Organismo Autónomo Parques Nacionales.

2. Domicilio: Gran Vía de San Francisco, número 4.

3. Localidad y código postal: Madrid, 28005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Parques Nacionales.

b) Domicilio: Gran Vía de San Francisco, número 4.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 23 de septiembre de 2005.

e) Hora: 12:00 horas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Vicepresidente, José Luis Herranz Sáez.

38.771/05. Resolución del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se anuncia adjudicación de la asistencia técnica para la redacción de estudio de alternativas y proyecto de ejecución vial para el acceso a la finca de Ribavellosa.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo Parques Nacionales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 40P/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción de estudio de alternativas y proyecto de ejecución vial para el acceso a la finca de Ribavellosa (Almanza de Cameros, Rioja).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, 13 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). Ciento noventa y nueve mil quinientos veinte euros (199.520 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de junio de 2005.

b) Contratista: Asistencia Técnica en Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa y seis mil trescientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (96.337,46 euros).

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Vicepresidente, José Luis Herranz Sáez.

38.935/05. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para direcciones de estudios, proyectos y obras de interés general del Estado en A Coruña. Expediente n.º: 40-05.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Norte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 40-05. Clave: N1.803.122/0511.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Direcciones de estudios, proyectos y obras de interés general del Estado en A Coruña.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n.º 86, de 11 de abril de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 149.996,70.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2005.

b) Contratista: Don Ignacio Maestro Saavedra.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.330,00.

Oviedo, 8 de julio de 2005.—El Presidente, Jorge Marquín García.

39.826/05. Resolución de la Dirección General de Costas, por la que se rectifica anuncio de licitación del expediente 39-1423 (referencia 38-527/05).

Advertido error en el anuncio de licitación correspondiente a la licitación del contrato de obras, número de expediente 39-1423 «Sendero litoral de la costa este término municipal de Gijón (Asturias)» publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 162, del día 8 de julio de 2005, se rectifica el mismo, en el sentido de que la adjudicación es por la forma de subasta, procedimiento abierto y no por la de concurso.

Los demás apartados del anuncio permanecen invariables.

Madrid, 13 de julio de 2005.—P.D. (O.MAM/224/2005, de 28 de enero. BOE, del día 10 de febrero), el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa, Miguel Velasco Cabeza.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

38.523/05. Corrección de errores a la Resolución de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, de fecha 13 de junio de 2005, que anuncia la licitación de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital de Cruces.

Advertidos errores en la resolución mencionada, en el punto 6.f), donde dice: «Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de julio de 2005», debe decir: «Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de julio de 2005». En el punto 8.a), donde dice: «Fecha límite de presentación: 15 de julio de 2005», debe decir: «Fecha límite de presentación: 22 de julio de 2005». En el punto 9.d), donde dice: «Fecha: 26 de julio de 2005», debe decir: «Fecha: 29 de julio de 2005».

Barakaldo, 1 de julio de 2005.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Iñaki Unzaga Basauri.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

38.858/05. Anuncio de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalidad de Cataluña por el que se hace pública la licitación de un contrato administrativo especial para el desarrollo tecnológico de actuaciones relacionadas con establecimientos autorizados de juego.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La ejecución de las prestaciones necesarias para la implantación y el desarrollo de una única plataforma tecnológica que permita a la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas la organización y la gestión de las actuaciones que se definen a continuación: Edición de cartones de bingo y billetes de la lotería Supertoc; Bingo interconectado; Desarrollo de la lotería Supertoc; Juegos de bingo electrónico.

d) Plazo de ejecución: Ver la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): La propuesta de contraprestación económica de los licitadores no podrá superar, IVA incluido, el presupuesto que para cada actuación se indica.

a) Edición de cartones de bingo: La contraprestación se establece mediante un precio fijo para cada cartón de bingo impreso en sala de bingo ya sea impreso física o electrónicamente.

La contraprestación derivada de la edición de billetes de la lotería Supertoc quedará incluida en la contraprestación que se indica en el apartado c).

Contraprestación máxima: el precio por billete físico no puede superar los 0,006011 euros y el del billete electrónico no puede superar los 0,003005 euros, IVA incluido.

b) Bingo interconectado: La contraprestación se establece en base a un porcentaje de comisión que se aplicará sobre el valor facial de los cartones de bingo que participen en el bingo interconectado.

Contraprestación máxima: el porcentaje máximo de comisión sobre el valor facial de los cartones de bingo no puede superar el 0,25 por 100, IVA incluido.

c) Lotería Supertoc: La contraprestación se establece en base a un porcentaje de comisión que se aplicará sobre el margen bruto de explotación.

Contraprestación máxima: El porcentaje máximo de comisión sobre el margen bruto de explotación no puede superar para los primeros 10 millones de euros de margen el 13,05 por 100 y a partir de los 10 millones de euros de euros el 12,33 por 100, IVA incluido.

d) Juegos de bingos electrónicos: La contraprestación se establece en base a un porcentaje de comisión que se aplicará sobre el margen bruto de explotación que se obtenga para cada modalidad de juegos de bingos electrónicos.

Contraprestación máxima: Los porcentajes máximos sobre el margen bruto de explotación no pueden superar, para los primeros tres millones de euros de margen el 35 por 100; para los siguientes 3 millones de margen el 32,50 por 100; para los siguientes 3 millones de margen el 30 por 100, y, a partir de los 9 millones de euros de margen, el 25,00 por 100, IVA incluido.

Los porcentajes de comisión definidos en los apartados b), c) y d) anteriores se aplicarán para cada tramo establecido que se obtenga en cada año de ejecución del contrato. Se entiende por margen bruto de explotación la diferencia entre el importe de la venta de billetes y la cantidad destinada a premios.

5. Garantía provisional: 150.000 euros.